



El Secretario

REGISTRO DE ENTRADA
Ref: 03/277441.9/16 Fecha: 27/07/2016 11:12
Cons. Presidencia, Justicia y Port. Gob.
Reg. Aux. C. Presidencia, Just. y P.G. (GV)
Destino: D.G. de Justicia y Seguridad (P. J. y PG)

Q-7855055-E

ILMA. SRA.

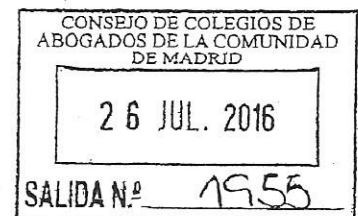
En los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016, aprobados por Ley 6/2015, de 23 de diciembre, figura como anexo en el cuadro relativo a "clasificación económica de gastos" (Estructura del Presupuesto) y con código nº 90007, "Colegio de Abogados: Justicia Gratuita y Turno de Oficio".

A la vista de la referida nomenclatura, este Pleno del Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid, acordó en su sesión del pasado día 14 de este mes y año, solicitar a esa Dirección General de Justicia de la Comunidad de Madrid aclaración sobre si el citado código 90007 viene referido únicamente a los Colegios de Abogados y, por tanto, con exclusión del Colegio de Procuradores.

Lo que le comunico a los efectos oportunos, quedando a la espera de sus noticias

Madrid, 26 de julio de 2016

José Ramón Aizpún Bobadilla
SECRETARIO



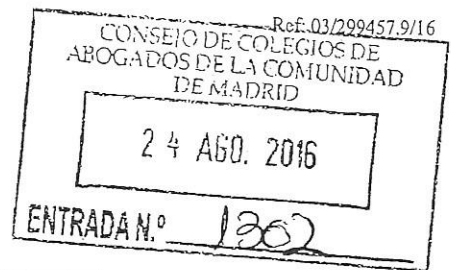
**DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA JUSTICIA PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Gran Vía nº 18 - 28013 MADRID**



Comunidad de Madrid

DON JOSÉ RAMÓN AIZPÚN BOBADILLA
SECRETARIO TESORERO DEL CONSEJO DE
COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Calle Castelló, número 50 – 1º Derecha
28001 Madrid



En contestación al escrito de ese Consejo de fecha 27 de julio de 2016, por el que solicita aclaración sobre el Código 90007 que aparece en la Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016, he de informarle lo siguiente:

En la tramitación parlamentaria de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2016 se aprobó una enmienda transaccional por parte de todos los grupos políticos que asignaba 16.000.000 € a diversas actuaciones en el ámbito de la justicia regional, a través del Programa 929N *Gestión Centralizada*, y, más concretamente, en la *Partida 90007 COLEGIOS DE ABOGADOS: JUSTICIA GRATUITA Y TURNO DE OFICIO*, un importe de 2.000.000 €.

Una vez abierta la gestión presupuestaria del ejercicio de 2016, se procedió a incrementar la asignación inicial del Programa 112B con respecto a los Subconceptos 44502 *Al Colegio de Abogados* y 44503 *Al Colegio de Procuradores* para hacer frente a la subvención por los servicios de asistencia jurídica que prestan los Ilustres Colegios de Abogados de Madrid y Alcalá de Henares y el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, de acuerdo con el siguiente reparto:

- Colegios de Abogados: 500.000 €
- Colegio de Procuradores: 1.500.000 €

Dicho desglose se realizó en función de los incrementos no lineales que se han producido en las tarifas a aplicar en el ejercicio de 2016, tal y como establece la disposición adicional decimoséptima de la Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 y que suponen un impacto económico distinto sobre las subvenciones a los Colegios de Abogados y al Colegio de Procuradores, todo ello en relación con la previsión del número de procedimientos a los que aplicar dichas tarifas y los aumentos de cuantía producidos en las mismas y con el objetivo de dar la adecuada cobertura económica que permita hacer frente a la totalidad de certificaciones emitidas por parte de los diferentes colegios profesionales beneficiarios de esta subvención.

Un saludo.

En Madrid, a 22 de agosto de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD,

Firmado digitalmente por MARÍA CRISTINA DIAZ MÁRQUEZ
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2016.08.22 14:44:08 CEST
Huella dig.: fe1d7103f1cfcccd22dcfd8d30843d85863236ec

Fdo.: María Cristina Díaz Márquez

